



**FONASA CENTRO SUR
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



RESOLUCIÓN EXENTA 3S N° 7328 / 2023

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS LICITACIÓN PÚBLICA CURSO DE CAPACITACIÓN "MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO Y COMISIÓN EVALUADORA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA

CONCEPCION , 11/07/2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250/2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; Res. Ex. 4A/N° 28 del 20.03.2019, que Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala, Res. Ex. 3G/N° 9665 del 26.10.2021; Res. Ex. 1G/N° 65 del 23.04.2023 que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud; y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; Res. Ex RA 139/1664/2023 del 08. 08.2023, Resolución Exenta RR.HH. 2S/N° 1551/2021, que designa jefe Departamento Administración y Finanzas de la dirección Zonal Centro Sur; La ley 21.516 que aprueba el presupuesto para el año 2023, la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la resolución N° 07-19 que contiene el texto actualizado de la resolución N° 55-92 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud requiere contratar los servicios de un Organismo Técnico de Capacitación - OTEC para diseñar e implementar curso de capacitación con costo "Manejo de Emociones frente al cliente interno" asociados a su Plan Anual de Capacitación 2023, el que debe considerar la transferencia al puesto de trabajo según la metodología del Servicio Civil.
2. Que, habiéndose constatado que en convenio marco del sitio electrónico de compras del Estado, no dispone de la capacitación requerida por la Dirección Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud.
3. Que, en mérito de lo expuesto, para esta contratación se requiere llamar a Propuesta Pública, debiendo ésta regularse en bases aprobadas por resolución, y que, existiendo disponibilidad presupuestaria para la contratación de lo referido, se dictó lo siguiente.
4. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 19.886 y su reglamento, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.
5. Que, el llamado por la contratación del servicio requerido será realizado a través del sitio www.mercadopublico.cl, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébense las Bases Administrativas y Técnicas que regulan el proceso de llamado para Licitación Pública ID 1563-6-L123 CURSO DE CAPACITACIÓN "MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO", DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA", a efectuarse durante el año 2023, y que debe considerar la transferencia al puesto de trabajo según la metodología del Servicio Civil cuyo texto es del siguiente tenor:

BASES ADMINISTRATIVAS

"CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO", DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA.

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de licitación	1563-6-L123
Entidad licitante	FONDO NACIONAL DE SALUD
Unidad de Compra	FONASA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR
RUT	61.603.000-0
Dirección	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4° PISO, Concepción, Región del Biobío
Nombre de la licitación	CURSO DE CAPACITACIÓN "MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO

Descripción de la licitación	<i>Fonasa busca potenciar y fortalecer las competencias y habilidades individuales y de relaciones interpersonales que permitan a sus funcionarios/as mejorar su desempeño laboral para el óptimo funcionamiento de la Institución. Para ello, se requiere contratar a un Organismo Técnico de Capacitación - OTEC para que diseñen e implementen el curso "Manejo de Emociones frente al cliente interno", considerando la transferencia en el puesto de trabajo, el que está asociada al Plan Anual de Capacitación</i>		
Monto disponible:	\$ 2200000 incluye impuesto		
Publicidad de ofertas técnicas:	<i>Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.</i>		
Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Formación, capacitación y entrenamiento de personal Cantidad: 12 Medida: Unidad	DIAGONAL PEDRO AGUIRRE CERDA N°1129 4° PISO - Región del Biobío - Concepción	Curso Manejo de emociones frente a clientes internos en el puesto de trabajo. (SE ANEXA BASES ADMINISTRATIVA Y TECNICA)

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Antecedentes

La Dirección Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud, a través de su Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas requiere contratar los servicios de un Organismo Técnico de Capacitación – OTEC para diseñar e implementar curso de capacitación "Manejo de emociones frente al cliente interno", con transferencia en el puesto de trabajo, el que está asociado a su Plan Anual de Capacitación 2023.

Objetivo de la contratación del servicio

Potenciar y fortalecer las habilidades efectivas del manejo emocional que permitan a los participantes mantener una actitud positiva, comunicarse de manera empática y resolver conflictos de manera constructiva al interactuar con el cliente interno, mejorando así las relaciones laborales, y mejorando su desempeño, para contribuir al adecuado funcionamiento de la Institución. Para ello, se requiere contratar a un Organismo Técnico de Capacitación – OTEC para que diseñen e implemente curso de capacitación "Manejo de emociones frente al cliente interno", con transferencia en el puesto de trabajo, asociado al Plan Anual de Capacitación 2023 de la Dirección Zonal Centro Sur del Fondo Nacional de Salud.

Metodología de Trabajo:

La capacitación debe considerar metodología de enseñanza para adultos con un enfoque constructivista de aprendizaje. Lo anterior, permitirá a los participantes conocer, aplicar y ejercitar conceptos, herramientas y habilidades en las respectivas materias de cada curso.

Para el cumplimiento del objetivo la propuesta debe incorporar la ejecución de uno o más cursos solicitados en estas bases, los que están asociados al PAC 2023 de la Dirección Zonal Centro Sur de Fonasa, con una duración de 16 horas cronológicas cada uno, utilizando para ello una modalidad mixta que considere una etapa presencial de 8 horas y una etapa sincrónica vía streaming equivalente a 8 horas, distribuidas en 2 jornadas de 4 horas cada una.

Contenidos solicitados (Los oferentes pueden presentar contenidos alternativos al listado, siempre que se relacionen con la materia solicitada):

Curso: Manejo de emociones frente a clientes internos

Actividad con Transferencia en el puesto de trabajo.

-

Nº Participantes: 12

1. Las Emociones y su influencia
2. Manejo de emociones frente al cliente interno (importancia de emociones en las interacciones laborales)
3. Autoconciencia e inteligencia emocional.

4. Técnicas de autocontrol y regulación emocional.
5. Gestión del estrés.
6. Empatía y escucha activa.
7. Comunicación efectiva.
8. Asertividad y resolución constructiva de conflictos.

Servicios a desarrollar por la o las empresas OTEC

- Realizar módulos de aprendizaje para el curso requerido, a fin de completar 16 horas cronológicas de capacitación, en modalidad mixta.
- La metodología de los talleres deberá considerar una modalidad mixta que considere una etapa presencial de 8 horas (1 jornada) y una etapa sincrónica vía streaming equivalente a 8 horas, distribuidas en 2 jornadas de 4 horas cada una, la que debe ser guiada por docente a distancia, en plataformas que permitan la conexión sin interrupciones.
- El servicio deberá contemplar la realización de control de asistencia y evaluación de aprendizajes de contenidos y transferencia al puesto de trabajo de acuerdo con la metodología del Servicio Civil.
- El proveedor deberá considerar la atención a participantes durante la etapa presencial. Esta atención consiste en un servicio de Coffee en horario AM y otro en horario PM.
- El lugar para el desarrollo de la etapa presencial será otorgado por la institución mandante.
- El proveedor entregará, en forma previa al inicio del taller, el respectivo guion metodológico con los contenidos del curso. De igual forma, tras finalizar el curso, el proveedor deberá entregar los registros de asistencia de los participantes y los resultados de la evaluación de contenidos de aprendizaje, y transferencia al puesto de trabajo de acuerdo con la metodología del Servicio Civil.
- Deberá incluir la realización de una reunión inicial de coordinación del servicio, ejecutada de manera presencial o virtual, en la que necesariamente deberá estar el/la relator(a) principal.
- Contemplará la realización de reunión presencial o virtual de monitoreo del servicio, en caso de presentarse desajustes a las expectativas del servicio.
- El proveedor deberá presentar su oferta técnica de acuerdo con el Anexo 3, con el objetivo del aprendizaje general, específico, considerando el desarrollo de metodología, módulos, contenidos por módulo, carta Gantt con la Planificación de los módulos propuestos, y actividades de ejecución del servicio, en general.
- El proveedor deberá entregar materiales por cada módulo y un informe final de resultados que contenga aspectos relevantes del trabajo realizado y reportes de acuerdo a la metodología del Servicio Civil, y además deberá incorporar recomendaciones que permitan a los participantes seguir potenciando sus habilidades.
- Las actividades deben estar completamente finalizadas en los ámbitos pedagógicos y administrativos antes del 15 de noviembre de 2023.
- En caso de no explicitar la totalidad de requerimientos solicitados por el mandante, al momento de presentar la propuesta de servicio, quien adjudique, deberá considerar el desarrollo de todos los servicios estipulados como requisitos en la presente base.

OFERTA ECONÓMICA Y TECNICA

La oferta técnica y económica se debe incorporar al Portal www.mercadopublico.cl y ser presentada conforme a las condiciones especificadas en las presentes Bases.

La propuesta contendrá a lo menos los requerimientos que se indican a continuación:

- La oferta económica debe considerar el precio total de los servicios de la OTEC y precio por participante.
- Deberán adjuntar documentación que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.
- El postulante deberá presentar Propuesta de Transferencia en el Puesto de Trabajo de acuerdo con la Metodología del Servicio Civil, para quien no la presente se considerará **"NO ADMISIBLE"** su propuesta y no se considerará para evaluación.
- Deberán adjuntar la metodología, módulos, contenidos por módulo, carta Gantt con la Planificación de los módulos propuestos, material a entregar a los participantes, guion metodológico y propuesta de informe final tras el término del curso de capacitación. Para detallar lo anterior, utilizar Anexo 3 Formato de Postulación.
- La propuesta debe incorporar la ejecución del curso de capacitación solicitado, con una duración de 16 horas cronológicas, utilizando para ello una modalidad mixta que considere una etapa sincrónica presencial de 8 horas en 1 jornada y una etapa sincrónica vía streaming, equivalente a 8 horas, distribuidas en 2 jornadas de 4 horas cada una.
- Adjuntar Curriculum del o los profesionales que participarán como relatores del taller de capacitación.
- Las ofertas que presenten los proponentes deberán tener vigencia mínima de 30 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las mismas.

El monto total del presupuesto disponible para este servicio es de \$ 2.200.000.- (Impuestos incluidos).

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 13/07/2023 16:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 14/07/2023 16:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 16:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 18/07/2023 16:00:00

4 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 16:00 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 18/07/2023 16:05:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 16:05 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 20/07/2023 16:00:00

Dentro de 2 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas. Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 0 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

Personas que pueden Participar

Podrán participar en la presente licitación personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme al reglamento de la ley N° 19.886, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común.

Se exigirá al participante que se adjudique la licitación y que no se encuentre inscrito en el registro de contratistas y proveedores de la administración, contemplado en el artículo 16 de la ley 19.886, (Portal "Chile Proveedores"), que se inscriba en el plazo máximo de 5 días hábiles contados desde la publicación de la resolución de adjudicación de la licitación, en el portal mercadopublico.cl. De no cumplirse con esta exigencia, el Fondo Nacional de Salud podrá declarar desierta la partida o readjudicarla, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10 de las presentes bases.

Debe tenerse presente que no podrán participar en esta licitación aquellas personas que se encuentren en alguna de las situaciones contempladas en el inciso sexto del artículo 4 de la Ley 19.886, esto es, no podrán participar en el proceso licitatorio los funcionarios directivos del Fonasa ni personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley 18.575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

Asimismo, quedarán excluidos de esta licitación quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, siempre que tales condenas se hayan dictado en los anteriores dos años.

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Comisión Evaluadora

El análisis, estudio y ponderación de las ofertas que se presenten a la licitación, corresponderá a una Comisión Evaluadora, que designara en este acto, para la LICITACION PUBLICA "CURSO DE CAPACITACIÓN "MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO ASOCIADO AL PAC 2023".

Esta comisión estará integrada por representantes del Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas, del Comité Bipartito de Capacitación y del Profesional Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas DZCS, todos pertenecientes a la Dirección Zonal Centro Sur, sin perjuicio de la dictación de la Resolución de nombramiento que corresponda en caso de ausencia de alguno de sus integrantes.

Titulares:

CARGO	NOMBRE	RUT
Profesional Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas DZCS- Encargada de Capacitación DZCS.	María Jose Toledo Castañon	[REDACTED]
Representante Comité Bipartito de Capacitación DZCS	Claudia Bravo Espinoza	[REDACTED]
Profesional Departamento Gestión y Desarrollo de las Personas DZCS	Susan Pinto Figueroa	[REDACTED]

Esta comisión propondrá mediante confección de un acta al Jefe de Administración y Finanzas de la DZCS, la adjudicación de la licitación a uno o más oferentes, o bien estimando que la misma se declare desierta, por no haber ofertas de interés o convenientes para el Fondo Nacional de Salud.

En esta etapa, si la Comisión Evaluadora lo estima conveniente, podrá solicitar a los participantes, aclaraciones a sus ofertas, siempre que se trate de aspectos contenidos en la oferta, que digan relación con la licitación, y no implique una situación de ventaja o privilegio sobre los demás oferentes.

Los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren aquélla.

Del mismo modo, no podrán aceptar ningún donativo de parte de terceros.

Esta Comisión emitirá un informe de evaluación de ofertas, proponiendo a la autoridad competente la adjudicación de acuerdo con los criterios de evaluación contenidos en las presentes bases de licitación y en virtud del proceso de evaluación descrito en estas bases.

La resolución que establezca la integración de la Comisión Evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 día Hábil, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica rvillagran@fonasa.cl.

Criterios de Evaluación

Criterios de Evaluación y Ponderación

CRITERIOS	PORCENTAJES
a) Oferta Técnica	40 %
b) Perfil del o los Relatores	20%
c) Experiencia del Oferente	30%
d) Propuesta Económica	10%
TOTAL	100%

A) Oferta Técnica (40%)

El puntaje se calculará considerando la propuesta de Oferta Técnica, la que se debe detallar según Anexo 3 de la presente bases de licitación, donde se indique el desarrollo de metodología, módulos, contenidos por módulo, carta Gantt con la Planificación de los módulos propuestos, reuniones de coordinación, material a entregar a los participantes, entrega del guion metodológico de la capacitación y entrega de informe final tras el término del o los talleres de capacitación indicados en la Bases Técnicas de la presente licitación.

La propuesta debe incorporar la ejecución del curso de capacitación solicitado, con una duración de 16 horas cronológicas, utilizando para ello una modalidad mixta que considere una etapa sincrónica presencial de 8 horas en 1 jornada y una etapa sincrónica vía streaming, equivalente a 8 horas, distribuidas en 2 jornadas de 4 horas cada una.

Deberá incluir la realización de una reunión inicial de coordinación del servicio, en la que necesariamente deberá estar presente el/la relator(a) principal. También, la realización de reunión de monitoreo del servicio.

Oferta técnica (modificar anexo 3)	Puntaje
Presenta Oferta Técnica en Anexo 3, que incorpora totalmente los siguientes puntos: -Descripción de la metodología (justificación y objetivos del curso, detalle de objetivos de aprendizaje, proyección de resultados esperados, propuesta de evaluación de satisfacción y aprendizajes) -Módulos y la descripción de su contenido -Carta Gantt con la Planificación de los módulos propuestos. -Reunión inicial con presencia de relator(a). - Reuniones de coordinación y monitoreo del servicio. -Descripción del material a entregar a los participantes. - Guion metodológico de la capacitación. -Entrega de informe final tras el término del curso de capacitación indicados en la Bases Técnicas de la presente licitación. -Propuesta de Transferencia en el puesto de trabajo, bajo la metodología del Servicio Civil. -Propuesta de curso con una duración de 16 horas	100 puntos

cronológicas, utilizando para ello una modalidad mixta que considere una etapa sincrónica presencial de 8 horas (en 1 jornada) y una etapa sincrónica vía streaming, equivalente a 8 horas, 2 jornadas de 4 horas cada una, la que debe ser guiada por docente a distancia, en plataformas que permitan la conexión sin interrupciones.	
<p>Presenta Oferta Técnica en Anexo 3 incorpora parcialmente la descripción de la metodología, el resto de los puntos tienen que estar incorporados en la propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Descripción de la metodología. (No detalla uno de los siguientes puntos: justificación y objetivos del curso, detalle de objetivos de aprendizaje, proyección de resultados esperados, propuesta de evaluación de satisfacción y aprendizajes) -Módulos y la descripción de su contenido. -Carta Gantt con la Planificación de los módulos propuestos. -Reunión inicial con presencia de relator(a). -Reuniones de coordinación y monitoreo del servicio. -Descripción del material a entregar a los participantes. -Guion metodológico de la capacitación -Entrega de informe final tras el término del curso de capacitación indicados en la Bases Técnicas de la presente licitación. <p>-Propuesta de Transferencia en el puesto de trabajo, bajo la metodología del Servicio Civil, para la actividad identificada con transferencia</p> <ul style="list-style-type: none"> -Propuesta de uno o más cursos con una duración de 16 horas cronológicas cada uno, utilizando para ello una modalidad mixta que considere una etapa sincrónica presencial de 8 horas (en 1 jornada) y una etapa sincrónica vía streaming, equivalente a 8 horas, distribuidas en 2 jornadas de 4 horas cada una, la que debe ser guiada por docente a distancia, en plataformas que permitan la conexión sin interrupciones. 	50 puntos
No presenta oferta técnica en formato Anexo 3 de acuerdo a lo indicado en Base Técnica.	0 puntos

b) Perfil del o los Relatores: 20%

La calificación de este criterio considera la experiencia del o los relatores en el tema a capacitar en el sector público o privado. Para tales efectos, se revisará la información presentada en el Curriculum Vitae de los relatores, respecto de la experiencia en la dictación de talleres similares.

Experiencia del relator en el Tema y en el sector público	Puntaje
Más de 5 años de experiencia en relatoría de cursos similares, en el sector público y/o privado.	100
Más de 3 años y menos de 5 años de experiencia en relatoría de cursos similares, en el sector público y/o privado.	70
Más de 2 años y menos de 3 años de experiencia en relatoría de cursos similares, en el sector público y/o privado.	50
Menos de 2 años de experiencia en relatoría de cursos similares, en el sector público y/o privado.	0

c) Experiencia del Oferente (OTEC): 30%

El puntaje se calculará considerando la experiencia del Oferente en el desarrollo de cursos de capacitación similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado

Experiencia del Oferente	Puntaje
Presenta 10 o más certificados que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.	100
Presenta 7 o más certificados y menos de 10 certificados que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.	75
Presenta 4 o más certificados y menos de 7 certificados que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.	50

Presenta 1 o más certificados y menos de 4 certificados que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.	25
No presenta certificados que acrediten la realización de cursos similares al indicado con medición de transferencia al puesto de trabajo bajo la metodología del Servicio Civil, realizados en los últimos 5 años en el sector público y/o privado.	0

d) Propuesta Económica (10%):

La propuesta será evaluada de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{OFERTA PRECIO MENOR} \times 100}{\text{OFERTA EVALUADA}}$$

Mecanismo de resolución de empates

En el caso de empate entre las ofertas, se establecerá como ganadora aquella oferta que resulte más conveniente para la Institución en el criterio Oferta Técnica. Si aún persiste la igualdad, se recurrirá al criterio Experiencia del Oferente y si persiste el empate será seleccionada la oferta que obtenga el mayor puntaje en el criterio perfil de los relatores

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado "hábil" en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

Dada la cuantía de la contratación, cuyo monto total asciende a \$2.200.000.- Impuestos incluidos, de conformidad con lo señalado en el Artículo 63 del Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, la relación contractual se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor por tratarse de una compra inferior a las 1.000 UTM.

La vigencia de los servicios será a contar de la aceptación de lo Orden de Compra, sin perjuicio que, por razones de buen servicio, las prestaciones convenidas puedan ejecutarse anticipadamente desde el día siguiente de la fecha de notificación de la adjudicación. En todo caso, los pagos sólo pueden efectuarse una vez que la Orden de Compra este aceptada.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Administrador de la relación contractual

El Fondo Nacional de Salud supervisará el buen cumplimiento de la ejecución del trabajo, para lo cual se designa como Administrador de la relación contractual a Jefatura del Departamento Gestión y Desarrollo de Personas DZCS, o quien le subroge.

Las funciones del administrador del contrato incluirán, entre otras:

- Monitorear y gestionar el cumplimiento de la entrega del servicio en las condiciones solicitadas y de los plazos establecidos por parte del o los proveedores.
- Resolver el recurso de su competencia en el caso de aplicación de multas.
- Exigir y fiscalizar el estricto cumplimiento de lo contratado, en todos sus aspectos.
- Visar el pago de la factura.
- Firmar ordinarios u oficios dirigidos al adjudicatario que digan relación con la situación contractual del servicio.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

Se hace expresamente presente a los proponentes que el pago de los servicios sólo podrá efectuarse una vez que la propuesta pública se encuentre adjudicada y aceptada la orden de compra en el portal mercado público.

Plazo de Entrega

Las actividades deben estar completamente finalizadas en los ámbitos pedagógicos y administrativos antes del 15 de noviembre de 2023.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Forma y plazos de pago

La facturación por la prestación de servicios se realizará en unos dos pagos a nombre del Fondo Nacional de Salud, RUT 61.603.000-0, ubicado en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda, 1129, 4to Piso, Concepción. El pago se realizará de la siguiente forma:

70% al término de la dictación de todos los módulos.

30% al término de la evaluación de Transferencia al Puesto de trabajo, con todos los reportes requeridos.

El proveedor deberá emitir la factura una vez realizada la Recepción Conforme de cada etapa.

La factura correspondiente deberá ingresar a la casilla intercambio@fonasa.cl. Para el correcto funcionamiento este proceso es necesario el cumplimiento íntegro de las siguientes especificaciones:

DTE deben ser enviados al siguiente correo de transferencia el cual se encuentra publicado en la página web de SII intercambio@fonasa.cl

Las especificaciones aplican a los DTE, en particular a: Factura electrónica Factura electrónica No afecta o exenta.

Los DTE emitidas por el proveedor deben cumplir con las especificaciones publicadas por el servicio de impuestos internos, para la facturación electrónica.

El pago se hará efectivo mediante transferencia electrónica dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura.

La transferencia se hará a la cuenta corriente, cuenta vista o similar informada por el oferente y de la cual sea titular.

Se hace expresamente presente a los proponentes que el pago de los servicios sólo podrá efectuarse una vez que la propuesta pública se encuentre adjudicada y aceptada la orden de compra en el portal mercado público.

Factoring

Se deja establecidos que FONASA, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 19.886, deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus adjudicatarios, sólo en la medida que aquellos contratos sean notificados oportunamente y siempre y cuando no existan obligaciones o multas pendientes derivadas de la ejecución del servicio adjudicado de lo contrario el contrato de factoring no será oponible a FONASA.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

Queda establecido que ante el no cumplimiento de parte del proveedor en lo que respecta a los requerimientos técnicos del anexo 3 de las bases, se aplicará una multa de 1 UTM por cada falta detectada, con un tope de 5 UTM.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

El procedimiento para la aplicación de las multas será el siguiente:

1. Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte del FONASA, el Administrador del contrato notificará al coordinador del contrato de la adjudicataria, mediante oficio remitido por vía electrónica, la causal de aplicación de la multa, los hechos que la constituyen y el monto probable de la multa.
2. A contar de la fecha del despacho de la notificación electrónica precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Presentados los descargos o vencido el plazo para ello, se podrá abrir un término probatorio conforme con las disposiciones de la ley N° 19.880.
3. Una vez recibidos los descargos, o vencido el plazo para ello, o vencido el término probatorio en caso de haberse dispuesto, FONASA tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles para adoptar la decisión definitiva, dictando la correspondiente resolución que será notificada por vía electrónica al coordinador del contrato de la adjudicataria.
4. A contar de la fecha de la notificación de la resolución a que refiere el literal anterior, la adjudicataria podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880, en los plazos y en la forma que para cada caso corresponda

Término Anticipado

Terminar anticipadamente el contrato en los siguientes casos:

- a) Quiebra o notoria insolvencia de la adjudicataria.
- b) Resciliación o mutuo acuerdo entre Fonasa y el contratado.
- c) Por razones de ley o actos de autoridad que hagan imperioso terminarlo.
- d) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- e) Infringir la confidencialidad que se regula en el numeral 3 de las bases administrativas.
- f) Por incumplimiento de los servicios adjudicados.

Confidencialidad

La información y todos los antecedentes que los participantes obtengan con motivo de esta licitación, tienen carácter de estrictamente privado y confidencial, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia reservándose el Fondo Nacional de Salud, el ejercicio de acciones civiles y penales en caso de infracción. Igual obligación le asistirá al oferente o empresa adjudicataria durante la vigencia del contrato y aún después de su término.

Estándares de probidad

Los oferentes adjudicados que presten los servicios deberán observar, durante toda la época de ejecución de la relación contractual, el más alto estándar ético exigible a los funcionarios públicos. Los estándares de probidad exigibles a el personal de apoyo, por lo tanto, deben entenderse equiparados a aquellos exigidos a los funcionarios de la Administración Pública, en conformidad con el título III de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

- 1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo con los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.
- 2.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- 3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o

acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente será responsable de las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus trabajadoras y/o trabajadores y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ANEXO N° 2 – A

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA JURÍDICA

“CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO”, DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA”

Yo, _____ Rut: _____ en mi calidad de Representante Legal de la empresa _____ declaro:

1. Que ninguno de nuestros socios, es un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni se encuentra unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19653 de Ministerio secretaría general de la Presidencia del año 2000, ni es socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tienen participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o sus parientes sean accionistas, ni es socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
2. Que la empresa que represento no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.
3. Que la empresa que represento no ha sido condenada por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Nombre, RUT y Firma del Representante Legal de la Empresa :

Fecha: _____

NOTA:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el oferente

ANEXO N° 2 – B

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

PERSONA NATURAL

"CURSO DE CAPACITACIÓN MANEJO DE EMOCIONES FRENTE AL CLIENTE INTERNO", DE LA DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA"

Yo, _____ Rut: _____

Declaro:

Que no soy un funcionario directivo del Fondo Nacional de Salud, ni encontrarme unido a alguno de los mencionados funcionarios por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, hoy refundida en el DFL 1/19.653 de Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, ni ser socio de una sociedad de personas en que aquéllos ni dichos parientes formen parte, ni tener participación en sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o sus parientes sean accionistas, ni ser socio en una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni ser gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, en los dos años previos a la presentación de la propuesta.

Que no he sido condenado por delitos concursales, según la nueva ley de quiebras (art. 401, ley 20.720), dentro de los dos años anteriores al momento de presentar la oferta, formular la propuesta o suscribir el contrato.

Nombre, RUT y Firma del Proveedor:

Fecha: _____

NOTA:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el oferente

**ANEXO N°3
FORMATO DE POSTULACIÓN**

CURSO: MANEJO DE EMOCIONES FRENTE A CLIENTES INTERNOS	
Indique la oferta económica para realizar la capacitación	
Oferta económica, incluye	
Cantidad de personas	
Nº horas	
Valor Neto	\$
Valor Final	\$
1.- Desarrolle el objetivo General y Específicos del curso para realizar la actividad de capacitación:	
Objetivo general:	
Objetivos Específicos	
a.-	
b.-	
c.-	

2.- Desarrolle el programa del curso. Precise los módulos, contenidos y duración de cada módulo.				
MÓDULO	CONTENIDOS	HORAS	MODALIDAD	OBJETIVO APRENDIZAJE
3.-Explique la metodología a aplicar en el curso:				
4.-Indique el material de apoyo a utilizar				
5.- Indique la experiencia de la Empresa como Organismo Capacitador en el tema solicitado (al menos últimos cinco años):				
Empresas en las cuales ha Impartido cursos Similares	Nombre De La Actividad	Considera Transferencia Si/No	Fecha	Cantidad de Horas
6.- Indique características del Informe Final a entregar al término de la Actividad (hitos y contenidos).				
7.- Detalle la metodología para realizar la transferencia en el puesto de trabajo.				
8.- Especifique contenido y entrega del guion metodológico.				

Módulo	Objetivo de Aprendizaje	Contenido	Actividad	Descripción	Materiales	Tiempo		
						Hora Inicio	Hora Término	Duración

9- Señale fechas para la realización de la actividad.

10.- Carta Gantt Capacitación (se presenta formato de referencia)

DETALLE POR MODULO	SEMANA 1				SEMANA 2				SEMANA 3				SEMANA 4			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4

11.- Identificación del Representante Legal

<i>RUT</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Firma del Representante Legal</i>
<i>Teléfono</i>	<i>Correo Electrónico</i>	

2.- Llámese a Licitación Pública "ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN 2023 DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR FONASA".

3.- Publíquese este documento, correspondiente a las Bases Administrativas y Técnicas, en el sitio www.mercadopublico.cl.

4.- Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Oferta, señalado en las presentes bases.

5.- Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación.

6.- Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"



RICARDO PAVEZ VILUGRON
JEFE(A)
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RPV / JQM / rvb

DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZCS

DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

vwwznwns

Código de Verificación

